



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Empleo y Desarrollo Económico
CULTURA Y PUBLICACIONES

Área/Servicio Empleo y Desarrollo Económico

Expediente nº 141/17

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 17 de julio de 2017

Visto el expediente relativo a los **Premios de Investigación Provincia de Valladolid, año 2017**, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia 256, de 3 de febrero de 2017, y publicadas en el BOP de 22 de febrero de 2017.

Vista el acta de fecha 14 de julio de 2017, suscrita por el Jurado designado por Decreto de la Presidencia nº 2.413, de 12 de julio de 2017, para fallar los **Premios de Investigación, Provincia de Valladolid, año 2017**.

Visto que existe crédito suficiente para financiar el gasto que se pretende en la partida 204.334.00.481.00 del vigente Presupuesto.

Siendo el órgano competente en virtud de la Base 8.2, **RESUELVO:**

PRIMERO: Conceder el **Primer Premio** a **D. Martín Bailón Cuadrado**, con D.N.I. nº 71.166.697-M, por su trabajo ***Evaluación del Glasgow prognostic score y del prognostic nutritional index en cuanto a su capacidad para predecir la morbilidad y mortalidad postoperatoria tras la cirugía curativa del cáncer colorrectal***, y abonarle la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500 €), sin perjuicio de las retenciones que legalmente procedan.

SEGUNDO: Conceder el **Segundo Premio** a **D^a Inés Ruiz Escudero**, con D.N.I. nº 71.146.381-K, por su trabajo ***“La creación de Auxilio de Invierno en Valladolid. Una institución al servicio de las relaciones hispano-alemanas durante la Guerra Civil”***, y abonarle la cantidad de mil setecientos cincuenta euros (1.750 €), sin perjuicio de las retenciones que legalmente procedan.

TERCERO: Conceder el **Tercer Premio** a **D. Carlos Gutiérrez Torre**, con D.N.I. nº 71.252.286-B, por su trabajo ***“Encauzamiento y cobertura de los ramales del Esgueva en Valladolid”***, y abonarle la cantidad de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €), sin perjuicio de las retenciones que legalmente procedan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La Jefa del Servicio

DECRETO Nº 2495 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

19 JUL 2017

Valladolid, a _____
EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

